



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL"

La Orden de 23 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2014-2015, en su apartado 5.4.2 establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a una prueba de aptitud a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su apartado 5.4.1, siempre y cuando posean los requisitos de titulación para ingresar en el cuerpo al que corresponde la especialidad.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de tiempo parcial en la especialidad de Improvisación y acompañamiento del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littell",

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente Orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de todos los cuerpos docentes que posean una titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Título de Grado correspondiente o equivalente y que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Improvisación y acompañamiento del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio Superior de Música a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO.

El acto presencial y posterior prueba tendrá lugar el día 14 de octubre de 2014 a las 9:00 horas en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel". Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán a la Comisión de Selección fotocopia simple de la titulación alegada para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación y formación pedagógica, en su caso, que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre la especialidad de Improvisación y acompañamiento. Esta prueba constará de dos partes consistentes en:

Primera parte:

- Lectura a primera vista y al piano de un ejercicio propuesto por el tribunal, pudiendo ser acompañante. (Tiempo de preparación: 3 minutos).
- Realización al piano y a primera vista de un bajo cifrado armónico y otro funcional acompañantes a una melodía.(Tiempo de preparación: 5 minutos)

- Reducción al piano y a primera vista de un fragmento de partitura de orquesta. (Tiempo de preparación: 5 minutos)

Segunda parte:

- Impartición de clase práctica sobre improvisación: máximo 30 minutos

Durante el tiempo de preparación de los ejercicios no se podrá hacer uso del piano.

La comisión de Selección publicará con al menos 48 horas de antelación a la fecha de realización de la prueba los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

TERCERO. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para la valoración de la prueba prevista la Comisión de Selección designada por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos está integrada por:

Presidente:

D. Antonio Ato Escribano.

Vocales:

D^a. Rosario Jódar García.

D. Javier Artigas Pina.

Presidente suplente:

D. César Albaladejo Alcaraz.

Vocales suplentes:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. José Miguel Rodilla Tortajada.

La comisión de selección podrá proponer la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos, así como ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con la comisión de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora.

CUARTO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes que obtengan en la prueba específica de aptitud la calificación de apto, se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 2008, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 7 de octubre de 2014.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS**

(Orden de 30 de octubre de 2008)

